



**CIRCULAR No. 03**  
**Febrero 27 de 2008**

**PARA:** VICEMINISTROS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA,  
GERENTES DE PROYECTO, COORDINADORES, CONTRATISTAS,  
FUNCIONARIOS.

**DE:** SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO** CALENDARIO MENSUAL RADICACION PAC Y PAGOS 2008

**I. CALENDARIO MENSUAL DE REPROGRAMACION DE PAC**

Con el propósito de orientar el eficiente manejo de los recursos asignados al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en procura de atender oportuna y eficazmente la ejecución de los pagos que se generan de las obligaciones contraídas, respetuosamente se requiere que las reprogramaciones que realicen al PAC mensualizado, sean remitidas a la Subdirección Financiera el primer día hábil del mes anterior al que se realizaran los respectivos giros.

El objetivo de este procedimiento es facilitar un panorama favorable para la ejecución presupuestal en esta instancia y proceder a informar lo pertinente, en concordancia con lo establecido en la Circular 001 de 2008, emitida por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

**CALENDARIO REPROGRAMACIONES PAC 2008**  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

MES	FECHA LIMITE RECEPCION DE SOLICITUDES DE REPROGRAMACION DE PAC	PARA PAGAR EN EL MES DE
ENERO	31 Enero	MARZO
FEBRERO	29 Febrero	ABRIL
MARZO	28 Marzo	MAYO
ABRIL	30 Abril	JUNIO
MAYO	30 Mayo	JULIO
JUNIO	27 Junio	AGOSTO
JULIO	31 Julio	SEPTIEMBRE
AGOSTO	29 Agosto	OCTUBRE
SEPTIEMBRE	30 Septiembre	NOVIEMBRE
OCTUBRE	31 Octubre	DICIEMBRE
NOVIEMBRE	28 Noviembre	ENERO/2009
DICIEMBRE	30 Diciembre	FEBRERO/2009



Es importante recordar que frente al cumplimiento en la ejecución al PAC programado por parte del Ministerio de Educación, la Dirección General del Tesoro Nacional aplicará sin excepción, el Indicador de PAC no utilizado, razón por la cual se recomienda hacer una adecuada programación y ejecución de los recursos, tendiente a evitar traumatismos en la oportuna asignación de recursos adicionales a la entidad.

## II. CALENDARIO MENSUAL DE RADICACION DE CUENTAS PARA PAGO DE CONTRATISTAS PROVEEDORES, RESOLUCIONES

Con esta información, cada Dependencia del M.E.N, puede realizar a su interior la programación de recepción de documentos y facturas de contratistas y proveedores y conocer la posible fecha del giro.

MES DE PAGO	FECHA LIMITE PARA RADICAR CUENTAS	FECHA PROGRAMADA PARA PAGO
MARZO	17 Marzo	25 Marzo
ABRIL	21 Abril	29 Abril
MAYO	19 Mayo	27 Mayo
JUNIO	16 Junio	24 Junio
JULIO	21 Julio	29 Julio
AGOSTO	15 Agosto	26 Agosto
SEPTIEMBRE	22 Septiembre	30 Septiembre
OCTUBRE	20 Octubre	28 Octubre
NOVIEMBRE	14 Noviembre	25 Noviembre
DICIEMBRE	15 Diciembre	23 Diciembre
ENERO/09	CIERRE DE VIGENCIA –NO HAY RADICACION NI IPAGOS	
FEBRERO	CUENTAS POR PAGAR	27 Febrero

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1) Horario de recepción de 8 a 1 p.m.
- 2) Las solicitudes de pago que se radiquen después de las fechas límite se pagan en el siguiente mes
- 3) Las fechas de pago corresponden a certificados que cumplen con el lleno de requisitos.
- 4) Las cuentas se radicarán por el sistema CORDIS interno, eje temático "TRAMITE DE PAGOS", aspecto que además facilitará las consultas a través de este número.
- 5) Los formatos a diligenciar son los que a la fecha estén actualizados y publicados en la página WEB del M.EN. "certificado de cumplimiento y trámite de pago".
- 6) Se radican las cuentas que hayan sido incluidas previamente en el formato de reprogramación del PAC para el mes en que se solicita el pago y en la fecha indicada.
- 7) Para contratos de compra o suministro, antes de tramitar el pago, se debe verificar que se haya hecho el respectivo ingreso al Almacén y registrarlo en el sistema stone.
- 8) La Subdirección de Gestión Administrativa deberá realizar previamente el ingreso del contrato, adición o modificación en el sistema Stone.
- 9) En el formato de certificado de cumplimiento se diligenciará el (los) centro (s) de costo con su (s) respectivos valor (es).
- 10) Diligenciar todos los campos del formato de certificado de cumplimiento y adjuntar los documentos soportes necesarios para el pago.



**Ministerio de Educación Nacional**  
Secretaría General  
República de Colombia

- 11) Presentar factura con el lleno de requisitos.
- 12) Las cuentas con documentos o información incompleta serán devueltas.

Cordial Saludo.

**NOHEMY ARIAS OTERO**  
**SECRETARIA GENERAL**